

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT24-00084

Titulo: ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL PARA LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Visto el Acuerdo de 30 de julio de 2024 por el que se inicia el expediente de contratación de los ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL PARA LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito

De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los Servicios denominados ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL PARA LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento .

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato conforme el certificado de suficiencia de crédito emitido

TERCERO: Incorporar, según lo establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de agosto de 2024, así como los pliegos técnicos que constan firmados por el/la Director/a del departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo en el expediente.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

QUINTO: Designar como Responsable del Contrato a D. Antonio Blasco López

Fdo: Sergio Gómez Rojas

Director Gerente

Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL PARA LA INICIATIVA ANDALUCÍA VUELA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA (EXPT24-00084)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	14/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZMS4SXSZCE6Z3SR64Z7UVPFFX	PÁG. 1/1

